

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 31 de agosto de 2023

R/D N° 201/2023

VISTO: La realización de la fase presencial del Curso sobre el Paquete Básico de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M) 4ta edición, que será dictado por instructores de la AEMET, en la ciudad de Madrid, España, en los meses de setiembre y octubre del corriente año;

RESULTANDO I: que por intermedio de una nota de fecha 9 de junio de 2023, el coordinador del Centro Regional de Formación de la OMM, comunicó la aprobación de la funcionaria Marinele De Paula del módulo online del curso PIB-M IBEROAMERICANO 2022-23, quedando habilitada para realizar la fase presencial del mencionado curso;

II: que la fase presencial del PIB-M se desarrollará desde el 4 de setiembre al 31 de octubre del 2023, en la ciudad de Madrid, España;

CONSIDERANDO I: que en tal sentido este Directorio promueve y apoya las distintas propuestas de capacitación y perfeccionamiento profesional entendiendo que las mismas significan no solo el crecimiento personal de nuestros funcionarios, sino que ello redundará en la calidad del servicio técnico-científico al que apunta el Instituto;

II: que a efectos de posibilitar lo gestionado procede la designación en comisión de servicio de la funcionaria Marinele De Paula, al lugar y por el término indicados precedentemente;

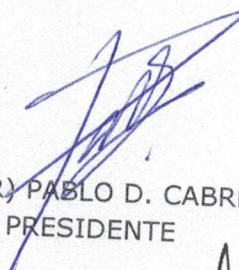
III: que la totalidad de los gastos resultantes de su participación correrán por cuenta de una beca financiada por la OMM-AEMET.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N° 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a

designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:**


- 1º) Designar en comisión de servicio a la funcionaria Marinele De Paula, C.I N° con destino a la ciudad de Madrid, España para participar en la fase presencial del Curso sobre el Paquete Básico de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M) 4ta edición, desde el 4 de setiembre al 31 de octubre de 2023.
- 2º) Notificar a la funcionaria de referencia.
- 3º) Comunicar a la Gerencia Técnica, para conocimiento de las dependencias involucradas.
- 4º) Pasar al Área de Administración, para su remisión a la División Personal, a efectos del cómputo de los permisos correspondientes en el sistema de contralor horario.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR